

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82

VILLANUEVA DEL PARDILLO

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2016, adoptó acuerdo de aprobación de precios públicos por la gestión de servicio público para la gestión de las instalaciones deportivas municipales y de las escuelas municipales deportivas, y procediéndose a la publicación del mismo conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En los siguientes términos:

Aprobación nueva tarifa del contrato de servicios denominado «Contrato administrativo de gestión de servicio público de las instalaciones deportivas municipales denominadas piscina cubierta “Jesús Rollán”, polideportivo “Alcalde Carlos Hipólito”, polideportivo “Infanta Cristina” y de las escuelas municipales deportivas, la dotación de material deportivo necesario para la práctica deportiva, la gestión de las colonias y campus de verano y días no lectivos, así como la realización de tareas de conservación, limpieza y mantenimiento de las instalaciones deportivas de Villanueva del Pardillo»

Consistente en el:

Alquiler de pabellón “Infanta Cristina”, de pistas de tenis, pádel y vóley del centro deportivo “Alcalde Carlos Hipólito” y de calle para nado en piscina cubierta “Jesús Rollán” a clubes deportivos del municipio, conforme al siguiente detalle:

- Requisitos: club deportivo dado de alta en el registro de asociaciones del municipio; alquiler de toda la temporada (septiembre a junio/julio); justificación participación nivel federado y existencia de instalación libre en horario solicitado.
- Tarifas:
 - a) Alquiler de pabellón “Infanta Cristina”: 3 euros/hora, IVA incluido.
 - b) Alquiler de pistas de tenis y pádel centro deportivo “Alcalde Carlos Hipólito”: 1,5 euros/hora, IVA incluido.
 - c) Alquiler de pista de vóley playa centro deportivo “Alcalde Carlos Hipólito”: 3 euros/hora, IVA incluido.
 - d) Alquiler de calle de nado en piscina cubierta “Jesús Rollán”: 3 euros/hora, IVA incluido.

Será de aplicación la nueva tarifa que se aprueba a partir del primer día del mes natural siguiente al de su aprobación, o en su defecto, el primer día de la puesta en marcha del servicio, también con posterioridad a la citada fecha.

Contra el acto anteriormente indicado, que agota la vía administrativa, según los artículos 109.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 52.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses contados desde la presente publicación en la forma establecida en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o en los casos que proceda recurso extraordinario de revisión. Pudiendo, no obstante, interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes desde esta publicación ante el mismo órgano que dicta el acto en la forma y plazos establecidos en el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villanueva del Pardillo, a 3 de febrero de 2016.—El alcalde, Luis Alberto Sosa Gayé.
(03/4.849/16)

